



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 863 /2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2024 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DE JUZGADO DE PAZ. - ID 447325 – PLURI ANUAL 2024 - 2025, Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “JAM CONSTRUCCIONES - CON RUC 3512939-5 PROPIEDAD DEL SRA. ALICIA EDITH MEDINA RODAS CON C.I NO 3.512.935 -----

Minga Porá, 30 agosto de 2024

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2024 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DE JUZGADO DE PAZ. - ID 447325 – PLURI ANUAL 2024 - 2025,”**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado unan única empresa: **1) JAM CONSTRUCCIONES - con RUC 3512939-5 propiedad del Sra. Alicia Edith Medina Rodas con C.I No 3.512.935 – 2- ECOSERVICE GOUP S.A. con RUC N° 80058998-0 propiedad del Sr. Luis Miguel Martínez Villar con C.I N° 3.184.790.-**

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a las **Firmas: “SE ADJUDICAN A LA FIRMA: JAM CONSTRUCCIONES - CON RUC 3512939-5 PROPIEDAD DEL SRA. ALICIA EDITH MEDINA RODAS CON C.I NO 3.512.935,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/2023 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. –

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,** en concordancia con la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/2023: -----

Ag. Renlio Ramirez F.
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 863 /2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2024 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DE JUZGADO DE PAZ. - ID 447325 – PLURI ANUAL 2024 - 2025, Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “JAM CONSTRUCCIONES - CON RUC 3512939-5 PROPIEDAD DEL SRA. ALICIA EDITH MEDINA RODAS CON C.I NO 3.512.935 -----”

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

- Art.1º** ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2024 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DE JUZGADO DE PAZ. - ID 447325 – PLURI ANUAL 2024 - 2025, a la firma JAM CONSTRUCCIONES - CON RUC 3512939-5 PROPIEDAD DEL SRA. ALICIA EDITH MEDINA RODAS CON C.I NO 3.512.935 siendo su oferta económica de: 647.456.392 (Seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos guaraníes) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario Nº 9823/2023”, y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----
- Art. 2º** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3º** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4º** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General



Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

